



JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO

2 de julio de 2020

Se le corre traslado a la parte ejecutante por el término de diez (10) días del escrito de excepciones¹ presentado en contra del mandamiento de pago, a fin de que manifieste lo que crea conveniente, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer.²

NOTIFÍQUESE

**JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA
EL JUEZ**

El auto anterior fue notificado
Por **ESTADOS No. 49** fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 03 de JULIO de 2020

Secretaria

¹ Fls 27 y 29.

² Artículo 42, parágrafo 1 del Código Procesal Laboral, en armonía con el Artículo 443 del Código General del Proceso.